

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HOMAR M. CINQUINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: ROSTAND, SERGIO c/Otro (L.E. N° 10.714.571) s/Ejecutivo, Expte. N° 1089, Año 2008, que el Martillero Público Homar Matías Cinquini, Mat. N° 893, CUIT 20-27321140-4, proceda a vender en pública subasta el día 16 de Octubre de 2013 a las 10:00 horas o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado, la que se realizará en las puertas del Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 28.565,82, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 21.424,36 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: “Un lote de terreno baldío ubicado en el distrito Santo Tomé, departamento La Capital de esta Provincia, el que se individualiza como Lote Cuatro del plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Eduardo Oliva en setiembre de 1954 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia con el N° 16.747, el 7 de octubre de 1954, el que se ubica con frente a la Avenida del Trabajo a los treinta y un metros hacia el Este de su intersección con la calle Mariano Candiotti, y mide: diez metros de frente al Norte, e igual contrafrente al Sur, por dieciséis metros veinte centímetros de fondo en sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de ciento sesenta y un metros con noventa y nueve decímetros cuadrados, lindando: al Norte, Avenida del Trabajo; al Sud, Juan Angel Di Bernardi; al Este, lote cinco y al Oeste, lote tres, ambos de la misma manzana y plano. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 46.313, F° 1617, T° 373 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 02/11/10 Aforo 112563, por \$ 112.500, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-12-00-142954/0001-8, registra deuda por \$ 5.011,85 y por Convenio de Pagos de \$ 4.412,95, todo al 23-08-13. La Municipalidad de Santo Tomé Informa: Que registra deuda, por todo concepto, de \$ 33.617,76, al 19-06-13. Constatación Judicial: “Informa la Sra. Oficial: de Justicia. En la ciudad de Santo Tomé, a los 25 días de Junio de 2013... me constituí en él domicilio sito en calle Avenida del Trabajo N° 1255... En el lugar fui atendida por la Sra. Zulma Azucena Valdez, D.N.I. N° 12.741.786... Manifiesta la atendida que habita la vivienda desde hace treinta años aproximadamente en carácter de propietaria. Agrega que actualmente habita la vivienda sola y que se encuentra divorciada del demandado,... Constaté: Se trata de una vivienda construida en mampostería de ladrillo, construida en dos plantas sobre un terreno que conforme plano catastral municipal acompañado tiene unas medidas de 10 mts. de frente al Norte sobre calle Avenida del Trabajo, con igual contrafrente al Sur, siendo sus laterales de 16,20 mts. El frente de la vivienda tiene ladrillos a la vista y hay un garaje sin abertura al frente, con contrapiso de cemento en muy mal estado con un portón de chapa al fondo que conecta a un galpón. La vivienda está conformada por cocina, comedor y baño en planta baja y tres dormitorios en planta alta. La puerta de ingreso es de chapa con parte vidriada. Se ingresa a un comedor con piso de baldosa calcárea, cielorraso de mezcla adherida a la losa, paredes revocadas y pintadas, con ladrillos a la vista en el lado Este. Hay una ventana de postigos de chapa de tres hojas, de 1,20 m x 1,70 aprox. con vidrio corredizo. El baño está completamente instalado con cerámica en piso y paredes y con una pequeña elevación que delimita el sector de la ducha. Se observa humedad en cielorraso. La puerta es de madera tipo placa. El pasillo que conecta el baño tiene machimbre de madera en las paredes, hasta el techo. Con relación a la cocina, se observa roturas en cielorraso, signos de humedad, con parte de cerámica y piso de baldosa calcárea. Hay una ventana de postigos de chapa de tres hojas de 1 mt. x 1,20 m aprox. en mal estado, con vidrios corredizos y una puerta de chapa con parte vidriada que comunica al garaje. Se accede a la planta alta por una escalera revestida en mosaicos de granito. Las tres habitaciones están con contrapiso de alisado de cemento, sólo revoque en paredes; dos habitaciones tienen cielorraso de madera con tirantería a la vista, otra con chapa a la vista. Hay dos aberturas de chapa en las habitaciones que dan al frente de 1,20 m x 1,70 m. aprox. con vidrios corredizos y dos pequeñas rejas; otra de iguales dimensiones que da al Este; y una similar en la restante habitación, con vidrio corredizo. Al frente tiene un pequeño balcón cercado por una reja. En la cochera hay un portón de chapa al fondo que se encuentra cerrado con un candado. Manifiesta la atendida que no tiene la llave porque lo alquila por \$ 800 siendo éste su único ingreso. Solo se puede observar a través de una hendidura, que tiene contrapiso de cemento deteriorado, techo de chapa a la vista, con una especie de fosa en el piso y dos ventanas. En general el estado de la vivienda es regular, con notoria falta de mantenimiento. Está ubicado en un barrio importante de la ciudad, sobre asfalto, con servicios de luz eléctrica, agua y cloacas; si tiene el servicio de gas natural no está conectado, hay en la zona. Dista a media cuadra aproximadamente de dos importantes avenidas: Mitre y Candiotti, que conectan con el resto de la ciudad y localidades vecinas. Si bien está alejada de la zona bancaria y comercial, sobre Avenida Candiotti hay numerosos comercios minoristas y pasan líneas de colectivos urbanas e interurbanas”. Condiciones: Quien resulte comprador al momento de la subasta deberá abonar el 3% en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del inmueble, y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir del acto mismo de subasta. Asimismo infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Santa Fe, 01 de Octubre de 2013. Jorge Alberto Gómez, secretario.

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/Otro (C.U.I.T.: 20-06013815-0) s/Apremio, (Expte. N° 377 año 2009), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 C.U.I.T. 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 09/10/13 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,30 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 260,82 (avalúo fiscal 1.1. fs. 50), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 195,61 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, 4 partes indivisas, propiedad íntegra, Dominio al Número 15.072 Folio 1909 Tomo 307 P Dpto. La Capital año 1972, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4141 E Parcela 7 Lote 7 sobre calle Laprade entre Estados Unidos de Méjico y Seguí, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-143.259/0031-4, a nombre del demandado; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: La siguiente fracción de terreno con lo existente en ella, ubicada en el Distrito Santo Tomé, Departamento La Capital, de esta Provincia, en la manzana "4141-E" del plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero don Ernesto P. Leonarduzzi en Febrero de este año, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia en fecha veinte de Marzo de mil novecientos setenta y dos bajo el número "63.732", a saber: Lote Siete (7): Que mide: nueve metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sud, por treinta metros de fondo en los costados Este y Oeste, lo que forma una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, lindando: al Norte con la calle "84" Fermín Laprade; al Sud con el lote diez y seis; al Este con el lote ocho y al Oeste con el lote seis, todos de la misma manzana y plano. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 8.416,05 al 13/11/12 (fs. 35) incluye TGI en oficina (2009-02/2012-10) \$ 1.552,48; TGI en gestión judicial (1985-00/2009-01) \$ 6.863,57; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-143.259/0031-4 Registra deuda al 09/09/13 \$ 323,26 (fs. 93). Embargos: Aforo 057.419 fecha 17/06/09 \$ 4.755,17; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 21/11/2012, el dominio subsiste a nombre de los demandados y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 29/04/13 por el Sr. Oficial de Justicia, ... me constituí en el inmueble ubicado en calle Laprade s/n entre las calles Estados Unidos de Méjico y Seguí, que se describe en el mandamiento y copia de plano adjunto. Respecto a lo solicitado se procede a informar, que dada las características del lugar resulta imposible la determinación precisa o exacta del lote o terreno aludido, el mismo se encuentra junto a vías del ferrocarril y abarca una zona de lotes o terrenos baldíos (algunos de ellos inundables), con malezas varias, que no tienen mejoras ni construcciones visibles. Asimismo se deja constancia que en el lugar las calles de referencia (Laprade y Zavalla) no son realmente visibles (no se encuentran abiertas). Dicho inmueble se encuentra circundado por calles de tierra, una de ellas con mejorado (Estados Unidos de Méjico), alejado del radio céntrico, y de la zona de bancos, aprox. a 250 mts. del asfalto (Av. Richieri). Con lo que no siendo para más. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 16 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al A.P.I. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, setiembre 30 de 2013. Fdo. Dra. Laura Botbol, secretaria.

S/C 211800 Oct. 7 Oct. 9
